

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 2.986/2019

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Doña Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47, 1 y 2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, dicto el presente,

**DECRETO:**

Vista la Resolución dictada por Alcaldía con fecha 15 de junio de 2019 en relación al nombramiento de doña María del Carmen Gavilán Zurita, como Alcaldesa en funciones durante el periodo de 15 al 31 de agosto de 2019.

Atendido que el día 26 de agosto urge la necesidad de cele-

brar sesión ordinaria del Pleno para tratar asuntos de interés, vengo a:

**RESOLVER:**

1º. Dejar sin efecto el nombramiento de delegación de las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, en la Concejala doña María del Carmen Gavilán Zurita el día 26 de agosto de 2019.

2º. Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su conocimiento y efectos.

3º. Dar al decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del ROF.

4º. Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

En El Carpio, 14 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena. Ante mí, la Secretaria, firmado electrónicamente, la Secretaria Interventora, Juana María Ortiz Duque.